Resolución de Gerencia General

Nº 046-2013-GG-OSITRAN

Lima, 09 de mayo de 2013.

VISTA:

La Nota Nº 081-13-GAF-OSITRAN, de fecha 02 de mayo de 2013, formulada por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante la cual se manifiesta la necesidad de designar un Comité Especial para la conducción del proceso de selección Concurso Público para la contratación de la "Consultoría para la medición y Evaluación de Niveles de Servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en Concesiones de Carreteras en Operación"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que: *"En las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso."*;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que: *"El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial indicando los nombres completos y quién actuara como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente"*;

Que, mediante Resolución N° 075-2012-PD-OSITRAN, de fecha 16 de noviembre de 2012, el Titular de la Entidad delegó a favor de la Gerencia General la potestad para designar a los miembros de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la contratación de la "Consultoría para la Medición y Evaluación de Niveles de Servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en Concesiones de Carreteras en Operación", se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones de OSITRAN para el año 2013, con el Código PAC N° 50;

Que, mediante la Nota N° 081-13-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Expediente de Contratación aprobado y solicita la designación del Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de contratación, proponiendo para su conformación a servidores de OSITRAN;

De conformidad con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, con los artículos 5° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, con el artículo 58°, inciso o del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; y, en ejercicio de la atribución delegada en virtud de la Resolución N° 075-2012-PD-OSITRAN, de fecha 16 de noviembre de 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité Especial que conducirá el proceso de selección, Concurso Público para la contratación de la "Consultoría para la Medición y Evaluación de Niveles de Servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en Concesiones de Carreteras en Operación", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- David Villegas Balarezo — Presidente
- Obed Chuquihuayta Arias — Miembro
- Mónica Meza Anglas — Miembro

Miembros Suplentes

- Edwin Delgado Fuentes — Presidente Suplente
- Julissa Paredes Silvera — Miembro Suplente
- Ursula Pastor Peralta — Miembro Suplente

Artículo 2°.- Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité Especial, el Presidente Suplente asumirá la presidencia según la distribución señalada en el artículo. En caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente según el orden establecido para cada uno de ellos.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados en virtud del artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de notificada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WILLIAM BRYSON BUTRICA
Gerente General (e)

OSITRAN Vº Bº R. SALAZAR AREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Reg.Sal.GG N° 12663